



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la colocación de reductores de velocidad de tránsito vehicular del tipo termoplástico macizo, en el Loteo denominado Ciudad Verde, en las siguientes ubicaciones:

Sobre calle Alicia Moro de Justo, previo a las intersecciones de las calles Maria Chazarreta, Ana Frank, Margarita Oliva de Frassoni y Pedro Viotti

Sobre calle Pioneras de la Colonización, previo a las intersecciones de calles Silvia Bleichmar, María Chazarreta y Anita Sanchez de Panero.

Sobre calle Hilario Valinotti, previo a las intersecciones de las calles Leda Actis de Torazza, José Sovrano, René Favaloro, y Alicia Moro de Justo

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la compra y colocación de los reductores estará a cargo del Urbanizador, y el Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder al control y a la verificación de la correcta disposición de los mismos de acuerdo a lo planteado en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Determinase la incorporación de señalización, de tipo vertical, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

ARTICULO 4º.- Incorpórese como documentación adjunta a la presente norma lo siguiente:

Nota del Ingeniero Civil a cargo de la Urbanización
Plano de calles con la disposición de los reductores.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Sunchales, 15 de Marzo de 2019

Sr. Leopoldo Bauducco
Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

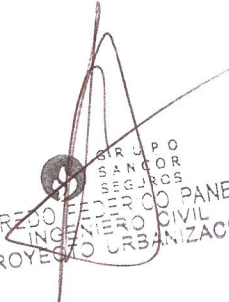
REF: Desarrollo Urbano y Tecnológico – Ciudad Verde

De nuestra consideración.

Por medio de la presente, adjuntamos propuesta para la colocación de reductores de velocidad en calles del barrio de referencia:

Quedamos a disposición para aclaraciones y observaciones.

Sin más, saludamos ATTE.-


GRUPO
SANCOR
SEGUROS
ALFREDO FEDERICO PANELLA
INGENIERO CIVIL
PROYECTO URBANIZACIÓN

ENTRADA	
EXI	FECH
15 MAR 2019	1486
HORA:	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

